



## ***DISPUTE BOARDS* EN LATINOAMÉRICA: UN FUTURO QUE YA ES REALIDAD. ¿Y MÉXICO CUÁNDO?**

*Roberto Hernández \**

Honduras, Perú, Chile, El Salvador y Panamá, son países para los cuales los *Dispute Boards* son hoy en día no solo un término familiar, sino una realidad que abre la posibilidad a solucionar las controversias en proyectos de construcción e infraestructura, en forma más efectiva que los existentes.

En semanas pasadas, dichos países han tenido diversos eventos con participación de los sectores públicos y privados especializados en construcción, tendientes no solamente a difundir la figura y entenderla, sino de facilitar su implementación en forma sana.

En el caso de Perú, la Pontificia Universidad Católica de Lima, no se limitó a desarrollar, formular y presentar su reglamento de mecanismo de resolución de disputas, sino que actualmente se encuentra en un intenso trabajo en conjunto con el gobierno peruano para implementar e utilizar la figura en proyectos de obra pública con el apoyo de la autoridad peruana encargada de las contrataciones estatales.

En el caso de Honduras y El Salvador, la presencia de la Cuenta del Milenio, permitió que en estos países, se percataran de que la figura era tan noble que su costo se puede cuantificar en aproximadamente 2% del costo de los reclamos (no del proyecto), y en consecuencia han comenzado a desarrollar agresivos esquemas de difusión, implementación y seguimiento de la figura, a la par de nuevos proyectos que ya tienen “adjudicadores” con nombre y apellido.

En Chile, la Cámara de Construcción creó las denominadas “Mesas de Prevención Temprana de Disputas” y actualmente la construcción de su proyecto Metro, tiene un *dispute board* implementado para tener un mecanismo eficiente en una obra fundamental para el país.

Finalmente, y como cereza del pastel, podemos señalar que la ampliación del Canal de Panamá, uno de los más importantes y estratégicos proyectos de la región, tiene como mecanismo básico de solución de controversias un *Dispute Board*.

En México, mientras tanto, la figura aún tiene mucho que enfrentar no obstante todos estos claros ejemplos de que la figura es útil y real. En fechas recientes ICC llevó a cabo un evento en el que todo lo anterior se expuso con actores con nombres y apellido.

Sin embargo la tarea es complicada: Empezando por el entendimiento de qué son los *dispute boards*, siguiendo por el cuestionamiento de la naturaleza de sus decisiones, y concluyendo por la duda de si va a sustituir o no al arbitraje (que no sucederá) los *Dispute Boards* siguen en la palestra mexicana.

Lo anterior aunado a la falta de interés del gobierno de profundizar en la figura como un medio que le ahorraría una cantidad impresionante de dinero, esfuerzo y problemas, en pro de resultados mejores para nuestra infraestructura.

Es por ello que el reto que existe en asociaciones tales como CAIC, ICC y la *Dispute Board Federation* en Latinoamérica, es la de incrementar la conciencia y procurar que el sector compre una idea que ya muchos han comprado por la utilidad que representa en la práctica.

Realmente necesitamos que los *Dispute Boards* se conozcan, implementen y logren su objetivo en México, pues de lo contrario nos quedaremos rezagados en la materia sin duda, atrás de otros países, que han tomado la delantera sin miramientos.